

FECHA:	Bucaramanga, 15 de Mayo de 2019
DE:	Unidades Académicas U.T.S
PARA:	ESTUDIANTES UTS

<p>ASUNTO:</p> <p>CURSOS DE VACACIONES</p>
--

Se denominan cursos de vacaciones aquellos que la Institución programa fuera de los periodos académicos regulares para desarrollar asignaturas contempladas en los planes de estudio de los diferentes programas; estos cursos no constituyen un derecho del estudiante sino una concesión que da la Institución a sus estudiantes.

Para la inscripción y desarrollo del curso se debe tener en cuenta:

1	
2	<p style="text-align: center;"><u>PARA LA OBTENCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CURSO DE VACACIONES</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingrese a www.uts.edu.co 2. En la pantalla al lado izquierdo, aparece la opción Estudiantes, dar clic. 3. En la pantalla al lado derecho, aparece la opción Portal Académico - Academusoft, dar clic. 4. En la pantalla al lado derecho, parte inferior, aparece la opción Descargar Otros Pagos, dar clic. 5. Digitar toda la información personal solicitada en la primera parte del formato. 6. En la Clase de Producto, seleccione CURSO DE VACACIONES. 7. En Subclase de Producto, seleccione Sede Bucaramanga. 8. En Producto, seleccione según el número de horas presenciales por semana en el semestre lectivo de la asignatura. 9. El sistema le liquida el valor respectivo y debe darle clic en Guardar Liquidación y clic en aceptar. 10. Por último, darle clic al PDF e imprimir la liquidación, se recomienda en impresora láser.
3	<p style="text-align: center;"><u>PARA INSCRIBIR LA ASIGNATURA DEL CURSO DE VACACIONES</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar al portal académico, y dar clic vacacional -> inscripción estudiante. 2. Selecciona programa académico, y da clic en continuar. 3. Dentro del listado de materias ofertadas escoge la asignatura de la cual desea hacer curso vacacional, la selecciona y da agregar. 4. Consignar el valor total del curso teniendo en cuenta el número de horas semanales de la asignatura en el semestre. En caso de pago por valor inferior al estipulado debe el estudiante remitirse a la Dirección Administrativa y Financiera para la expedición del recibo para completar con el pago del excedente. 5. Entregar el recibo original de pago a las Unidades Académicas a las cuales debe inscribir la asignatura, así:

	<ul style="list-style-type: none"> • Las Asignaturas de Facultad “FCS000” y asignaturas de programa, en las respectivas coordinaciones. • Asignaturas de Ciencias Básicas “DCB000”, en el primer piso del Edificio A. • Asignaturas de Humanidades “DHI000, DHC, DHT”, en el tercer piso del Edificio A. <p>6. Tener en cuenta, que al realizar la inscripción de la asignatura se debe cumplir con los requisitos y co-requisitos de su plan de estudios, de lo contrario se aplicará el parágrafo 3 del artículo 55 del Reglamento Estudiantil.</p> <p>Desde el día 29 de Junio hasta el 01 de Julio de 2019, el estudiante podrá ingresar al portal académico a revisar la matrícula del curso vacacional, así como el aula y el horario respectivo.</p> <p><u>En caso de no estar realizada su matrícula, significa que no se oferta el curso o que no cumple con el requisito.</u></p> <p>Nota: El número mínimo de estudiantes en cada grupo es de Veinticinco (25) personas que hayan efectuado la Inscripción y pago en la dependencia académica respectiva.</p> <p>De la asistencia, según el Artículo 63. Los programas de formación por ciclos propedéuticos hasta el nivel universitario que de conformidad con la Ley se deben desarrollar en forma presencial, la asistencia a clases será obligatoria y su control lo hará el profesor; el estudiante que no asista al veinte por ciento (20 %) o más de las clases dictadas de una asignatura, perderá ésta por inasistencia y el docente deberá en el registro de calificaciones reportar cero punto cero (0.0) pérdida por inasistencia.</p>
<p>4</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO V - DE LOS CURSOS DE VACACIONES Y DE NIVELACIÓN</p> <p>ARTÍCULO 66. Definición de Curso de Vacaciones. Se denominan cursos de vacaciones aquellos que la Institución programa fuera de los periodos académicos regulares para desarrollar asignaturas contempladas en los planes de estudio de los diferentes programas; estos cursos no constituyen un derecho del estudiante sino una concesión que da la Institución a sus estudiantes.</p> <p>Parágrafo 1. La Institución programará cursos de vacaciones solo cuando a su juicio sea posible y conveniente dictarlos, tomando como base las necesidades académicas, la disponibilidad de los profesores y las solicitudes académicas recibidas. El estudiante para poder acceder a los cursos de vacaciones debe cumplir con los procedimientos establecidos por la Institución para tal fin.</p> <p>Parágrafo 2. El estudiante podrá matricular asignaturas en un curso de vacaciones siempre y cuando la suma del número de horas semanales correspondientes a un período académico semestral sea un número igual o menor a cuatro (4).</p> <p>Parágrafo 3. En caso de pérdida del curso de vacaciones, el estudiante deberá matricular obligatoriamente la asignatura en el semestre académico siguiente.</p> <p>Parágrafo 4. La calificación obtenida en los cursos de vacaciones se incluirá en el cálculo del promedio acumulado.</p> <p>Parágrafo 5. Los derechos pecuniarios de los cursos de vacaciones serán establecidos por el Consejo Directivo de la Institución.</p> <p>Parágrafo 6. Hasta el tercer día hábil después de iniciado el curso de vacaciones, el estudiante podrá solicitar la cancelación del curso. En ningún caso procederá devolución o reintegro por parte de la Institución, del valor cancelado por el estudiante para el curso de vacaciones.</p> <p>Parágrafo 7. El desarrollo de los cursos de vacaciones se hará conforme a lo establecido en el correspondiente plan de curso, el cual se dará a conocer por parte del docente en la primera sesión académica y su duración no será inferior a tres (3) semanas de clases.</p> <p>Para el desarrollo del curso se seguirá el siguiente calendario:</p>

CALENDARIO CURSO DE VACACIONES JULIO DE 2019	
ACTIVIDAD	FECHA
FECHA DE INICIO INSCRIPCION Y LÍMITE DEL PAGO DEL CURSO Y ENTREGA DE RECIBOS Y FORMATOS EN COORDINACIÓN Y DEPARTAMENTOS	Del 10 al 25 de Junio de 2019
CONSULTA MATRÍCULA EN LA PAGINA www.uts.edu.co EN NOTICIAS	Del 29 de Junio al 01 de Julio de 2019
INICIO DEL CURSO	2 de Julio de 2019
PRIMER PREVIO	8 de Julio de 2019
REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA ACADEMUSOFT (1er Corte)	Hasta el 11 de Julio de 2019
SEGUNDO PREVIO	15 de Julio de 2019
REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA ACADEMUSOFT (2do Corte)	Hasta el 18 de Julio de 2019
CANCELACIÓN DE ASIGNATURA	Hasta 19 de Julio de 2019
TERCER PREVIO	22 de Julio de 2019
REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA ACADEMUSOFT (3er Corte)	Hasta 24 de Julio de 2019
HABILITACIONES	25 de Julio de 2019
REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA ACADEMUSOFT (Habilitaciones)	Hasta 26 de Julio de 2019
ENTREGA DE ACTA DE NOTAS A ADMISIONES	Hasta 26 de Julio de 2019
<p><u>En estos cursos por su intensidad horaria, no se realizarán supletorios.</u> <u>Es IMPORTANTE que el aspirante VERIFIQUE en la página www.uts.edu.co el curso que se va a ofertar y el Horario de clase, desde el 29 de junio hasta el 01 de julio de 2019.</u></p>	
EVALUACION	
5	Se llevará a cabo teniendo los criterios Institucionales y en cada corte el 80% de la nota será representado por una prueba escrita o parcial y el 20% se recolectará con la utilización de dos instrumentos de evaluación adicionales.
6	Los estudiantes que realicen curso de vacaciones deben cumplir con el calendario académico en lo referente a matriculas, por lo tanto, procesarán su matrícula en los tiempos establecidos y lo que dependa del curso de vacaciones, lo matricularán tan pronto el sistema académico registre las respectivas notas.

Los horarios que se brindarán serán de 6:00 AM y 6:30 PM, en las diferentes asignaturas, teniendo en cuenta que se le dará prelación de apertura al curso de la noche de la misma asignatura para completar el cupo mínimo de apertura

ENTERADOS

Publicación en Cartelera
